



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 553**

ZAPALLAR, 28 ENE 2016.-

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016;

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir tres pérgolas para la venta de permisos de circulación.
- 2° Que, para la adquisición de dicho producto, mediante Decreto de Alcaldía N° 292/2016, de fecha 14 de enero de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 15 de enero de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-3-L116.
- 4° Que, con fecha 25 de enero de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

| Proveedor                               | Oferta<br>(Aceptada/Rechazada) |
|---|--------------------------------|
| Ferrol Comercializadora Ltda.           | Aceptada                       |
| Erika de las Mercedes Marambio Villegas | Aceptada                       |
| Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo              | Aceptada                       |

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 27 de enero de 2016, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO, RUT 7.034.236-7**, por cuanto su oferta cumple, con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO, RUT 7.034.236-7**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO, RUT : [REDACTED]**, la adquisición de tres pérgolas para la atención en la venta de permisos de circulación, por un monto total de **\$603.330.- (seiscientos tres mil trescientos treinta pesos)**, impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°292/2016 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-3-L116.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, otros.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))  
a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo  
correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Firma manuscrita]*  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Firma manuscrita]*  
**NICOLÁS COX URREJOLA**  
**ALCALDE**

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

*[Firma manuscrita]*  
CTL / JUR